

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA, LA FUNDACIÓN ENDESA, ENDESA GENERACIÓN, S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA ESCOMBRERA DE AS PONTES.

Santiago de Compostela, 3 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. _____, conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria (en adelante, la Consellería), que actúa en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, de acuerdo con su nombramiento por el Decreto 148/2016, de 13 de noviembre, y en el uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 4/2013, de 10 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería.

De otra, D^a _____, con DNI _____ con domicilio para estos efectos en _____ en nombre y representación de Fundación Endesa (en adelante, la Fundación), con domicilio en la calle Ribera del Loira, 60, 28042 de Madrid, y CIF _____ e inscrita en el registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura con número 491, según consta en la escritura de poder especial otorgada ante el notario de Madrid D. _____.

De otra, D. _____, en su calidad de director de Minería de Endesa Generación, S.A. (en adelante, Endesa Generación), sociedad unipersonal, domiciliada en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5; constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Madrid, ante el notario D. Santiago Rubio Liniers, el día 22 de septiembre de 1999, con el número 2.471 de su protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3841, folio 4, sección 8, hoja número SE-55559. Le corresponde el CIF número _____. El poder del firmante fue conferido mediante escritura otorgada en Madrid, ante el notario D. _____, 1.325 de su protocolo.

Y de otra, D. _____, rector magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela (en adelante, USC), que actúa en nombre y representación de ella en virtud

del Decreto 62/2014, de 28 de mayo (DOG 4/06/2014), de su nombramiento, y por las facultades conferidas por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 14/2014, de 30 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela.

Las cuatro entidades firmantes serán denominadas a los efectos de este convenio cada una de ellas como “una o la parte” y todas conjuntamente como “las partes”.

Las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar este convenio,

EXPONEN:

- I. Que la Consellería, consciente de la relevancia que tiene, por un lado, el fomento de las actuaciones que se realicen en materia de rehabilitación y protección de sistemas medio ambientales y, por otro, la formación reconocida de alumnado y personal educador en dichas materias, como elemento integrador social, ecológico y cultural en la Comunidad Autónoma gallega, considera de interés apoyar el proyecto que se desarrollará al amparo de este convenio.
- II. Que la USC es una de las instituciones docentes de mayor relevancia en España y prestigio internacional, dentro de cuyas actividades se encuentra promover actuaciones educativas e impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario, designando para ello a las personas y medios que considere adecuados.

La USC, sensible a la relevancia que tiene la protección y la difusión de las actuaciones que se realicen en materia de protección y rehabilitación de sistemas medio ambientales, considera que la formación de alumnado y profesorado en dichas materias constituye un elemento educativo de especial importancia y que se encuentra dentro del ámbito de sus competencias.

- III. Que la Fundación es una institución sin ánimo de lucro, cuyo objeto es el fomento de actividades sociales y culturales de interés general. Como parte de su objetivo fundacional, impulsa y colabora en iniciativas que, por un lado, transforman e

innovan la formación a todos los niveles y tipo de centro educativos, para alumnado y personal educador, promoviendo la excelencia académica y, por otro, fomentan la sostenibilidad del sector energético, específicamente, mediante actuaciones dedicadas a la reducción de los impactos ambientales de las actividades industriales, así como a la promoción de la cultura ecológica a través de iniciativas educativas.

- IV. Que Endesa Generación es propietaria de la escombrera de As Pontes, construida en el valle del río Almigonde, a lo largo de más de 50 años de actividad minera, mediante el acopio de los estériles procedentes de la explotación de lignito y cenizas de la central térmica.

Esta escombrera ocupa una superficie de 1.150 hectáreas y su restauración fue iniciada en 1985, con el objetivo final de generar una cubierta vegetal autosostenible que se integrase en el entorno natural. En la actualidad, la escombrera es una de las fincas con mayor diversidad de Galicia, habiendo sido colonizada de forma natural por más de 200 especies de vertebrados, siendo uno de los mejores ejemplos de responsabilidad corporativa, crecimiento sostenible y protección del medio ambiente existente en Europa.

Endesa Generación considera que la difusión del éxito de dichas actuaciones de rehabilitación pueden constituir un elemento útil de formación y fomento del interés del alumnado de secundaria y bachillerato por el medio ambiente de forma experimental, así como contribuir a la concienciación y sensibilización ante los problemas del entorno ecológico. Como elemento previo y necesario a la formación de dicho alumnado, resulta necesaria la adecuada preparación de personal educador en las materias señaladas.

- V. Que las partes han considerado la posible cooperación conjunta en el proyecto consistente en aprovechar el entorno de la escombrera de As Pontes para fomentar en el alumnado de secundaria y bachillerato el interés por el medio ambiente de forma experimental, ayudándoles a comprender el funcionamiento de los ecosistemas y el valor de la biodiversidad, siendo el fin último del proyecto la concienciación y sensibilización de las siguientes generaciones ante los problemas

ambientales.

Para desarrollar el proyecto, la USC asume el diseño de un programa formativo titulado "Didáctica de la biodiversidad en el espacio restaurado de As Pontes", cuyo contenido se detalla en el anexo nº 1 que se acompaña a este convenio.

- VI. Que, de acuerdo con lo arriba expuesto, las partes, con el fin de formalizar los términos y condiciones de la ejecución del proyecto, acuerdan suscribir este convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y naturaleza del convenio

-

La Consellería, la Fundación, Endesa Generación y la USC acuerdan el desarrollo conjunto del proyecto en los términos y condiciones que se establecen en este convenio.

Se acompaña a este convenio, como anexo nº 2, firmado por las partes y formando parte integrante de él, descripción detallada del proyecto.

Segunda.- Personas destinatarias

Las acciones recogidas en este convenio van dirigidas al profesorado y al alumnado de secundaria y bachillerato de los centros de Galicia sostenidos con fondos públicos. Previamente a las actividades con alumnado, el profesorado recibirá la formación necesaria para ejecutar estas acciones.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, mediante la firma de un documento o acuerdo separado Fundación Endesa podrá dirigir las acciones a que se refiere este convenio a todo tipo profesorado y al alumnado de secundaria y bachillerato de los centros de Galicia, no susceptibles de acogerse a este convenio.

Tercera.- Obligaciones de las partes

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de las partes contenidas en este convenio:

3.1. Son obligaciones de todas las partes:

- Actuar de buena fe y con la mayor diligencia en la realización de todas las actividades que integran el proyecto, particularmente, en los términos establecidos en este convenio.

3.2. Son obligaciones de la Consellería:

- Reconocer las actividades formativas asociadas al programa y dirigidas al profesorado como actividades oficialmente reconocidas dentro de la formación permanente del profesorado en los términos de la Orden de 14 de mayo de 2013 por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado en Galicia (DOG de 22 de mayo).
- Fomentar y facilitar la participación del profesorado en el programa formativo.
- Fomentar y facilitar la participación del alumnado en las actividades que se desarrollen en la escombrera de As Pontes, dentro del alcance y los objetivos planteados en el proyecto.

3.3. Son obligaciones de la Fundación:

- Participar en el diseño, seguimiento y ejecución del proyecto.
- Realizar la aportación económica al proyecto en los términos estipulados en la cláusula cuarta del convenio.

3.4. Son obligaciones de Endesa Generación:

- El adecuado empleo de la aportación económica, según se señala en la cláusula cuarta para el desarrollo del proyecto, responsabilizándose de su buena utilización y de su correcta justificación.
- La adecuada realización de los servicios prestados por ella directamente o por las empresas y profesionales por ella contratados para la organización, ejecución y desarrollo del proyecto.
- La difusión de la colaboración de la Fundación en los términos previstos en la cláusula quinta del convenio.

3.5. Son obligaciones de la USC

- Impartir el programa formativo, en los términos y bajo las condiciones que se señalan en él. Particularmente, será responsabilidad de la USC la formación de 10 a 20 profesores de centros educativos con el propósito de alcanzar 400 estudiantes/año (20 estudiantes por cada profesor/a formado/a) y así dar cumplimiento al objetivo de visitas de los centros educativos al espacio restaurado de As Pontes que se establece para el anexo II del proyecto. Concretamente, deberán hacerse al menos visitas de 400 estudiantes/año (20 estudiantes por cada profesor/a formado/a).
- La presentación a la Comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula quinta de este convenio de los siguientes informes:
 - a) Informes periódicos de ejecución del proyecto.
 - b) Dentro de los 60 días siguientes a la finalización del proyecto, un informe final, descriptivo con indicadores cuantitativos y cualitativos de las actuaciones desarrolladas al amparo del convenio y del grado de cumplimiento de los objetivos fijados.
 - c) La difusión de la colaboración de la Fundación en los términos previstos en la cláusula sexta del convenio.

Al amparo de este convenio, la USC no emitirá ningún tipo de diploma o certificación acreditativa de aprovechamiento o asistencia al programa formativo, y su firma no conlleva la autorización por parte de la USC para la utilización del logo o de la imagen corporativa de universidad en ninguna documentación, diploma o certificación emitida por la Consellería, por Endesa Generación o por la Fundación.

3.6. A los efectos del adecuado seguimiento del proyecto, las partes reconocen que le corresponden a la Fundación las siguientes atribuciones:

- Analizar los resultados de las actuaciones objeto del convenio.
- Proponer y diseñar medidas y actuaciones complementarias que se juzguen de interés.

Cuarta.- Aportación económica

4.1. La Fundación colaborará a la financiación del proyecto mediante la entrega de una aportación económica en metálico de cincuenta y tres mil doscientos setenta y cinco euros (53.275,00 €), en el año 2017, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entidad receptora de la aportación	Concepto	Cantidad
USC	Preparación de los materiales didácticos y educativos para el adecuado desarrollo del proyecto	24.200,00 €
Endesa Generación	Construcción de carteles y sus instalaciones en la escombrera de As Pontes	Hasta 20.000, 00 €
USC	Programa formativo	9.075,00 € Abonados con anterioridad a su comienzo

4.2. Para el supuesto que el plazo de vigencia de este convenio se prorrogue, en los términos previstos en su cláusula décima, la Fundación se obliga, con carácter anual, a aportar la suma de nueve mil setenta y cinco euros (9.075), que se destinará al pago del programa formativo.

4.3. Las cantidades referidas anteriormente, una vez satisfechas, serán los importes máximos sin posibilidad de ajuste o incremento que la Fundación abonará por razón de la ejecución del proyecto. Cualquier cantidad adicional que pudiese ser requerida por cualquier motivo –incluidas las que tengan causa legal o reglamentaria- se entenderá ya comprendida en las sumas referidas en el apartado 4.1 de esta cláusula y, por tanto, completa y debidamente satisfechas.

4.4. El pago a que se refiere esta cláusula se realizará, en todo caso, contra entrega del correspondiente recibo dirigido a la Fundación en los términos que legal y contablemente correspondan.

Quinta.- Comisión de seguimiento

5.1. Para el seguimiento de las actuaciones previstas en este convenio, se crea una Comisión de seguimiento del proyecto, con las características que se señalan en los apartados siguientes de esta cláusula.

5.2. La Comisión de seguimiento estará formada por representantes designados por las partes, que deberán tener la capacidad profesional y disponibilidad necesarias para la correcta y efectiva ejecución del proyecto.

Los integrantes de la Comisión de seguimiento serán inicialmente las siguientes personas:

- Xunta de Galicia: D. Manuel Corredoira López, director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, o persona en quien delegue.
- Endesa Generación: D. José Antonio Menéndez Lolo.
- Fundación: D^a. Begoña Muñoz de Verger y D. Miguel Temboury Molina.
- USC: D^a. Isabel Rodríguez-Moldes Rey, vicerrectora de Investigación e Innovación.

En el caso de que alguna de las partes desee cambiar al miembro designado para formar parte de la Comisión de seguimiento, deberá comunicarlo por escrito a las otras con antelación suficiente.

5.3. La Comisión de seguimiento se reunirá cuantas veces lo requiera la correcta y efectiva ejecución del proyecto y, en todo caso, al menos una vez cada dos meses.

La Comisión de seguimiento regulará su funcionamiento, particularmente, en lo que se refiere a la citación y modo de celebración de sus sesiones, respecto de las cuales se levantará un acta que deberá ser firmada por los asistentes.

5.4. Son funciones de la Comisión de seguimiento, entre otras, sin carácter limitativo:

- a) Promover el diseño, participación y consecución del impacto social y objetivos del proyecto, para lo cual se acordará un plan de desarrollo de las actividades comprometidas en el que se incluirá la descripción de los [trabajos, la](#) metodología a seguir para su elaboración, así como la forma de presentar los informes justificativos.

- b) Analizar los resultados de las actuaciones objeto del convenio, particularmente en lo que se refiere a los informes señalados en el apartado siguiente.
- c) Proponer y diseñar medidas y actuaciones complementarias que se consideren de interés.
- d) Interpretar el texto del convenio y resolver las dudas o discrepancias que pudieran producirse sobre su interpretación, aplicación, adecuado cumplimiento y ejecución, sin perjuicio de lo establecido en su cláusula décimo tercera.

5.5 La Dirección General Territorial Zona Noroeste de la entidad fundadora Endesa, S.A., por cuenta de Fundación, preparará y presentará a la consideración de la Comisión de seguimiento los siguientes informes:

- Informes bimestrales de seguimiento de la ejecución del proyecto.
- Dentro de los 60 días siguientes a la finalización del proyecto, la memoria final de actividades y el informe final de cuentas y resultados alcanzados del proyecto.

Sexta.- Difusión de la colaboración

6.1. Las partes se obligan durante el periodo de vigencia de este convenio a difundir o permitir la difusión de la colaboración de la Fundación a través de sus medios habituales de comunicación y a dar visibilidad de la colaboración en este convenio particularmente mediante las siguientes actuaciones, que seguidamente se enumeran sin carácter limitativo:

- La inserción de la marca, denominación o logos de la Fundación Endesa en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información escrita se publique o edite en relación con la actividad.
- La inserción de la marca, denominación o logos de la Fundación en cualquier medio de difusión por vía electrónica o telemática, particularmente, redes sociales o páginas web que se haga del proyecto.
- La referencia o mención de la colaboración de la Fundación en todos los actos de difusión referidos al proyecto y mención en entrevistas, artículos, dossiers y, en general, en toda aquella información facilitada a los medios de comunicación en relación con el objeto del convenio.

6.2. En todo caso, la difusión de la participación de la Fundación se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar la Fundación, su entidad fundadora Endesa, S.A. o cualquiera de las sociedades pertenecientes al grupo empresarial de esta.

Séptima.- Propiedad intelectual

7.1. Ninguna de las manifestaciones que se contienen en este convenio supone la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de cada una de las partes.

7.2. La información científico-técnica utilizada en el desarrollo del programa formativo será considerada propiedad de la USC siempre que no haya sido facilitada por Endesa Generación o la Fundación o por un tercero.

7.3. El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en este convenio de la información científico-técnica o cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad industrial o intelectual de cualquiera de las partes, facultará a la otra parte para instar la resolución de este convenio, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiera lugar.

Octava.- Confidencialidad y protección de datos

8.1. Las partes se comprometen, incluso en nombre de sus empleados/as y colaboradores/as a los que recurra para la realización de las actividades propias del convenio, a mantener de manera confidencial cualquier información o dato que pudiera llegar a su poder, y a garantizar su integridad, entendiéndose que toda información o dato que reciba deberá utilizarse exclusivamente dentro del marco de este convenio y para fines que sirvan al mismo.

8.2. De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las partes reunirán y tratarán los datos de las personas afectadas por el desarrollo

o ejecución del convenio, incluidos los datos recopilados por medios electrónicos, exclusivamente para fines relacionados con el convenio, así como para dar cumplimiento a sus obligaciones legales.

La representación de las partes podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación dirigiéndose a la dirección indicada en el encabezamiento del convenio para cada una de las partes.

Novena.- Flujo de información

Sin perjuicio de lo indicado en cualquier otra cláusula de este convenio, las partes se comprometen a facilitarse a la mayor brevedad razonablemente posible toda la información que pudiera solicitarse en relación con la evolución de los asuntos objeto del convenio.

Décima.- Duración y no cumplimiento del programa.

10.1 Este convenio entrará en vigor el día de su firma por todas las partes y terminará, de pleno derecho, sin necesidad de notificación o comunicación alguna el día 31 de diciembre de 2017.

10.2 Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, las partes podrán pactar de mutuo acuerdo una extensión de la duración del convenio, de lo cual se hará constancia por escrito, señalando aquellos otros términos o condiciones que derivan de dicha prórroga.

10.3. Si por causas imputables a la USC no se realizase el programa formativo en los términos acordados en este convenio, esta deberá devolver la cantidad pagada por el mismo en un plazo no superior a un mes. Si Endesa Generación o la Fundación pretendiera unilateralmente dar por finalizado el programa formativo antes de su terminación, no tendrá derecho a la restitución de las cantidades pagadas y deberá, en su caso, abonar a la USC el importe pendiente de pago en un plazo no superior a un mes.

10.4. Serán causas de resolución de este convenio:

- a) El incumplimiento total o parcial de alguno de sus puntos.
- b) El transcurso del tiempo estipulado sin que se culminen las actuaciones acordadas.

Décimo primera.- Notificaciones

Todas las notificaciones requeridas al amparo de este convenio deberán ser efectuadas, por escrito y se considerarán comunicadas en la fecha en la que sean entregadas personalmente, por correo certificado con acuse de recibo o enviadas por correo electrónico a la otra parte a la siguiente dirección:

Por la Fundación:

Ribera del Loira, nº 60
28043 Madrid

Por Endesa Generación

Ribera del Loira, nº 60
28043 Madrid

Por la USC

Rectorado
Colegio de San Jerónimo
Plaza del Obradoiro, s/n
15782 Santiago de Compostela

Por la Consellería

Edificio Administrativo San Caetano, s/n
15781 Santiago de Compostela

Décimo segunda. Registro de convenios

La firma de este convenio supondrá el consentimiento expreso de la Fundación, Endesa Generación y la USC para incluir y hacer públicos los datos referidos al convenio, de conformidad con la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y con el

Decreto 126/2006, de 20 de julio, por el que se regula el registro de convenios de la Xunta de Galicia.

Décimo tercera. Normativa aplicable y jurisdicción

Este convenio tiene carácter administrativo y sus efectos se regirán por lo establecido en sus cláusulas, y quedará sujeto a lo dispuesto por el Acuerdo de la Xunta de Galicia, de 27 de marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares, hecho público por la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de 8 de abril de 1991.

Aunque es uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, según especifica su artículo 4, a lo no previsto se le aplicarán los principios recogidos en la citada ley, con el fin de resolver las dudas y omisiones que pudiesen presentarse.

La jurisdicción contencioso administrativa será la competente para dirimir las cuestiones que pudiesen surgir de la aplicación de este convenio.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman las partes este convenio, en todas sus páginas, en seis ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

El conselleiro de Cultura, Educación y
Ordenación Universitaria

El rector de la Universidad de Santiago de
Compostela

El director de Minería de Endesa Apoderada especial de la Fundación Endesa
Generación

Anexo I

Programa dirigido a profesorado de centros de educación secundaria y bachillerato

DIDÁCTICA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ESPACIO MINERO RESTAURADO DE AS PONTES

(BioRestaura)

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

1.1. LA NECESIDAD DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Las necesidades de la sociedad por aprovechar el ambiente para generar energía, alimentos y recursos en muchas ocasiones derivan en problemas ambientales que deben ser mitigados de la forma más efectiva. Si bien, la adquisición de conocimientos actualizados y novedosos constituye la mejor estrategia para afrontar los nuevos retos de la sociedad cada vez más exigente. Esta debe ser acompañada por programas educacionales para concienciar a las siguientes generaciones de los problemas ambientales y mostrarse sensibles ante ellos.

Ampliar los conocimientos del entorno próximo no solo es responsabilidad de los colegios y padres. Fomentar la educación de los niños ayudándoles a comprender el medio ambiente es también una obligación por parte de las empresas, que de esta manera adquieren un compromiso de explicar sus actuaciones.

En este curso se van a desarrollar diferentes actividades sencillas que el profesorado de educación secundaria y bachillerato podrán realizar con sus alumnos/as en el espacio minero restaurado de As Pontes para fomentar el interés por el medio ambiente de forma experimental.

1.2. ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD EN ESPACIOS MINEROS RESTAURADOS

Las actividades mineras, especialmente las que se desarrollan a cielo abierto, alteran totalmente el entorno. En estos espacios el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad se ven muy alterados durante un tiempo considerable, incluso mucho después de finalizar las operaciones extractivas. Si la restauración ha sido adecuada, el nuevo espacio generado ofrece la oportunidad de recrear hábitats concretos con cierto grado de naturalidad. Por esto, la restauración ecológica de los espacios mineros permite en cierta

medida compatibilizar la explotación de recursos mineros con el medio natural y la sociedad.

Para poder conseguir este objetivo, es necesario conocer, por una parte, los retos de la restauración ambiental de los espacios afectados por la minería y, por otra, el funcionamiento de los ecosistemas para intentar reproducirlos en el nuevo espacio.

1.3. EL ENTORNO MINERO DE AS PONTES

El espacio restaurado de As Pontes ocupa una superficie de 2.000 ha, comprendiendo por un lado el lago minero y los taludes emergidos que lo rodean -vestigio de lo que hasta finales del año 2007 fue la mayor mina de lignito de España- y, por otro, la denominada Escombrera Exterior, caracterizada por ser la zona en donde Endesa almacenó durante treinta años los materiales estériles que no servían para la generación de electricidad, conjuntamente con las cenizas procedentes de la central térmica próxima al yacimiento de lignito.

La complejidad de los proyectos de rehabilitación desarrollados estuvo marcada principalmente por las dimensiones del espacio a restaurar, la naturaleza de los materiales excavados, la alta pluviometría de la zona y la poca experiencia existente en proyectos de regeneración ambiental de estas características a nivel nacional e incluso internacional.

Por lo tanto, la restauración del entorno minero de As Pontes supuso uno de los mayores retos de rehabilitación ambiental del mundo en el que se adquirieron amplios conocimientos y se desarrollaron numerosas técnicas que fueron pioneras en su momento.

Actualmente, la escombrera exterior, el lago y sus zonas emergidas, se encuentran perfectamente integrados en el entorno, albergando una rica biodiversidad de flora y fauna en continua evolución e iteración con el nuevo espacio generado. Además, el nuevo entorno ha creado la posibilidad de desarrollo económico en la zona a través de actividades con alto valor social relacionadas con la práctica de deportes, la educación medioambiental, el turismo y el ocio. Por ello, debemos considerar la restauración realizada por Endesa en As Pontes como uno de los referentes mundiales de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad medioambiental.

Por la singularidad de la obra de restauración, pero también por los diferentes ambientes que alberga, el espacio restaurado constituye una única oportunidad para el desarrollo de actividades didácticas relacionadas con la restauración ambiental de espacios degradados.

1.4. ACTIVIDADES PREVIAS DE LA USC RELACIONADAS CON LAS TEMÁTICA. La iniciativa que se plantea se desarrolla en el marco de dos actividades relacionadas con la Educación Ambiental más amplias, desarrolladas en la USC:

- El proyecto Erasmus "Land Degradation and Rehabilitation in Mediterranean Environments-LANDCARE" (<http://landcare.es/>).
- El máster universitario en Dirección de Actividades Educativas de la Natureza DAEN (<http://www.usc.es/masteres/gl/masteres/ciencias-sociais-xuridicas/direccion-actividades-educativas-na-natureza>)
- Asignatura de Restauración de Espacios Degradados, impartida en el grado de Forestales y Medioambiente.
- Proyecto de propuesta de Creación de un Espacio Público de Interés Natural, como estrategia de gestión futura del espacio minero restaurado de As Pontes.

La USC ha colaborado en diferentes actividades científicas que sirvieron de apoyo a las labores de restauración del espacio minero de As Pontes.

1.5. EL PROGRAMA 'ENDESA EDUCA'

Esta iniciativa se enmarca en el programa de acciones de educación, potenciado por la Fundación Endesa, de apoyo a la educación de jóvenes:

www.fundacionendesa.org/educacion

[www.endesaeduca.com/Endesa educa/conocenos/que-es-endesa-educa/](http://www.endesaeduca.com/Endesa%20educa/conocenos/que-es-endesa-educa/)

Endesa Educa forma parte ya del amplio conjunto de iniciativas de enseñanza que, con la denominación internacional de PlayEnergy, el Grupo Enel desarrolla desde hace 10 años con la colaboración de un elevado número de colegios en los países en los que tiene una mayor presencia.

Endesa Educa está enfocado a la educación energética. Nace de la necesidad de fomentar una nueva conciencia social en la que el ahorro energético y la sostenibilidad tienen que ser prioritarios.

Con este fin, Endesa Educa ofrece una serie de actividades educativas gratuitas dirigidas tanto a los centros educativos de España como al público en general. Su propósito es dar a conocer el mundo de la energía en su sentido más extenso, tratando desde el ahorro energético en el hogar, hasta el funcionamiento de las centrales eléctricas.

La misión de Endesa Educa es fomentar un uso eficiente y racional de la electricidad y promover la toma de conciencia sobre el valor de la energía para una mejor calidad de vida. Para ello, cuenta con un amplio abanico de actividades educativas dirigidas, tanto en modo presencial como a través de Internet para poder llegar al público interesado. Estas actividades se dividen en cuatro tipologías:

- Actividades online.
- Visitas a instalaciones.
- Actividades en centros informativos de Endesa.
- Talleres en las escuelas.

Las actividades planteadas en el presente documento supondrían la ampliación del ámbito educacional cubriendo diversos valores medioambientales relacionados con la rehabilitación de espacios mineros, la evolución de los diversos ecosistemas que se van generando con el paso del tiempo, y la amplia biodiversidad que se puede generar en un espacio creado de manera artificial por el ser humano. Estos aspectos forman parte de la Responsabilidad Social Corporativa de Endesa y son un claro ejemplo de creación de espacios sostenibles que aportan valor añadido al territorio abriendo la posibilidad de una concienciación social hacia la importancia de conservar la naturaleza.

2. ALCANCE Y OBJETIVO

Se plantea la realización de actividades formativas dirigidas a profesorado de alumnos de centros educativos de secundaria y bachillerato, centradas en la importancia de la biodiversidad de espacios degradados mineros restaurados.

El objetivo principal es que el profesorado pueda diseñar y desarrollar con su alumnado, y de forma autónoma, actividades relacionadas con la biodiversidad en el entorno minero restaurado de As Pontes.

Mediante este programa los/las estudiantes de los centros educativos:

- Conocerán las técnicas de restauración de espacios degradados, especialmente de los espacios mineros
- Comprenderán la necesidad de la integración ecológica y favorecer la biodiversidad de los espacios degradados.

- Identificarán y comprenderán el funcionamiento de los ecosistemas y la interacción entre el medio físico y las especies.

Este proyecto se considera base para iniciativas de mayor proyección, como puede ser la oferta de un Campus Científico sobre Gestión de Espacios Mineros, que será presentado a las convocatorias nacionales (p.e. FECYT) o internacionales (p.e. Erasmus).

3. DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en tres fases:

- Creación de material didáctico que se empleará en las actividades formativas del profesorado y en las posteriores visitas de sus estudiantes de centros educativos.
- Curso dirigido al personal formador sobre actividades didácticas relacionadas con la biodiversidad en el espacio minero restaurado de As Pontes.
- Implementación de visitas de los centros educativos al espacio restaurado de As Pontes, a través del programa de Endesa Educa

En todos los casos, el personal de Endesa participa de forma activa, proporcionando los materiales necesarios para los contenidos y supervisando el desarrollo de los diferentes productos.

3.1. CREACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DIVULGATIVO QUE SE EMPLEARÁ EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO Y EN LAS POSTERIORES VISITAS DE SUS ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS

En esta fase se desarrollan materiales didáctico y divulgativo, documentos y paneles, para la actividad formativa, que será la base para las actividades didácticas diseñadas por el profesorado que atiende al curso.

El diseño de este material se encargará a la USC, y en ella participará profesorado de educación secundaria y bachillerato de los centros de Galicia.

La impresión y construcción correrá a cargo de Fundación Endesa. El material también será acogido en la página web de la Fundación.

3.1.1. Diseño de los recorridos educativos a diferentes niveles

Se siguen las pautas del apartado 3.3.

3.1.2. Diseño de carteles informativos que serán instalados en las rutas didácticas

Se diseñan carteles que serán instalados en los puntos más interesantes de los diferentes recorridos. Éstos recogerán aspectos sobre las técnicas de restauración que se utilizaron e información sobre el funcionamiento de los ecosistemas.

Los carteles contendrán textos sintéticos e ilustraciones.

3.1.3. Guía didáctica del espacio minero restaurado de As Pontes

Se redactará una guía sobre el espacio minero restaurado, en el que se recoja de manera didáctica, las características de la antigua mina, el proceso y las técnicas de restauración, las características de los diferentes ambientes que se generaron y el funcionamiento de los ecosistemas.

3.1.4. Cuadernos de campo para el alumnado de los centros educativos

Se diseñan cuadernos de campo que incluyen cuestiones e ilustraciones que inviten al alumnado a discutir con su profesorado y compañeros/as.

Se describirán sencillas actividades a realizar durante las visitas.

3.1.5. Trípticos

Se diseñan trípticos que recogen de forma sintética las rutas y actividades didácticas.

3.1.6. Vídeos de promoción

Se edita un video de corta duración que sirve de promoción de la actividad.

3.1.7. Difusión página Web y redes sociales

Se diseñará y mantendrán una página web, un blog y una cuenta de Facebook, con la información generada a lo largo de la actividad, que podrán ser vinculadas con distintas páginas web (Ibader, Endesa, medios de comunicación, etc).

3.2. CURSO DIRIGIDO AL PROFESORADO SOBRE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS RELACIONADAS CON LA BIODIVERSIDAD EN EL ESPACIO MINERO RESTAURADO DE AS PONTES

3.2.1. Encuadre

El desarrollo del mismo encaja en el programa Endesa Educa, así como en dos iniciativas impulsadas por la USC (el proyecto Erasmus *"Land Degradation and Rehabilitation in Mediterranean Environments-LANDCARE"* y el Master Universitario en Dirección de Actividades Educativas de la Natureza - DAEN.

3.2.2. Características generales

Título: Actividades didácticas de la biodiversidad en el espacio minero restaurado de As

Pontes: programa formativo dirigido a profesorado de educación secundaria y bachillerato.

Tipo de docencia: presencial

La propuesta es desarrollar cada módulo durante un día (son seis módulos). Durante ese día, se realiza una exposición sintética de la temática (los temas desarrollados están a disposición en la plataforma virtual) y se realiza una visita a la mina para tratar los temas específicos del módulo. Esto significa 6 jornadas de 4 horas (24). Si se considera 26 h de trabajo autónomo, serían 50 horas.

Instalación: Aulas de formación de Endesa As Pontes, con el fin del máximo aprovechamiento para coordinar las visitas.

Director: profesor/a de la USC

Coordinadores): José A. Menéndez (Operaciones de restauración), Agustín Merino (suelos), Pablo Ramil (vegetación), Fernando Cobo (aguas), Alejandro Martínez Abraín (fauna); Francisco Rodríguez Lestegás (educación). Profesores de centros educativos de las 4 provincias de Galicia.

Descriptor: Actividades didácticas sobre restauración ecológica de espacios afectados por actividades mineras, remediación y gestión de suelos, biodiversidad y gestión de ecosistemas.

Idioma: Gallego/Castellano

Número de plazas: 20 formadores/as, pertenecientes a las cuatro provincias de Galicia, y se considera otras también provincias limítrofes, como Asturias y León.

Titulación: Se expedirá un diploma de Educador Ambiental de Espacios Mineros Restaurados, reconocido por la Consellería, a todos los/las formadores/as que demuestren el aprovechamiento del curso. Este certificado contará con la homologación de la Consellería, al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2013 por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado en Galicia.

El título recogerá que la actividad formativa pertenece al programa Endesa Educa, incluyendo el logo correspondiente.

3.2.3. Profesorado

Profesionales del ámbito universitario y de educación secundaria y bachillerato.

Profesionales vinculados a empresas mineras, responsables de la Administración y profesionales de empresas de restauración.

3.2.4. Contenido del programa formativo

- *Módulo I. Introducción a la restauración de espacios mineros:*

Se presenta una introducción a las labores de restauración ecológica, especialmente aplicada al ámbito de la restauración de espacios mineros. Tipificación y origen de los contaminantes más habituales en minería. Se discuten alternativas de restauración en diferentes situaciones. Se comenta la normativa vigente.

- *Módulo II. El papel del suelo en la restauración:*

Caracterización del suelo y sus componentes. Indicadores de la calidad del suelo. Papel ambiental del suelo en cuanto a aguas, balance de carbono y biodiversidad. Dinámica de los contaminantes.

Tratamientos de descontaminación. Fitoremediación. Gestión de materiales para regeneración de nuevos suelos en minería. Técnica de decapado. Tecnosuelos y compost. Técnicas de bioingeniería para fijación y revegetación de taludes. Iniciación a la toma de muestras y análisis sencillo de suelos.

- *Módulo III. Los sistemas acuáticos y humedales:*

Reconocimiento de la fauna y flora asociada a ecosistemas acuáticos cadenas tróficas

acuáticas. Muestreo y análisis sencillo de aguas.

- *Módulo IV. La revegetación y formaciones vegetales:*

Principales formaciones vegetales, su distribución, la estructura y de las condiciones ambientales donde se desarrollan. Estrategias y adaptaciones de las plantas al estrés en espacios mineros. Tipología de las interacciones entre suelo y vegetación. Estrategias de revegetación según objetivos, condiciones ambientales y disponibilidad de recursos.

Identificación de especies invasoras y exóticas más habituales. Gestión y control.

- *Módulo V. La fauna en espacios mineros restaurados.*

Identificación de hábitat según la clasificación EUNIS. Características de los diferentes hábitats. Identificación de las especies de animales que pueden frecuentar y/o establecerse en el espacio minero. Gestión de poblaciones y hábitat.

- *Módulo VI. Evaluación y análisis de casos reales de actividades de Educación Ambiental en espacios mineros.*

Los asistentes al curso diseñarán actividades concretas didácticas que podrán ser desarrolladas con los estudiantes de secundaria y bachillerato.

3.2.5. Estructura y metodología docente

El curso es presencial, y eminentemente práctico, e incluye trabajo autónomo.

Las sesiones se desarrollarán en las instalaciones de Endesa As Pontes.

La carga de trabajo se refleja en créditos ECTS, según la normativa europea que permite el reconocimiento.

3.2.6. Actividades presenciales y no presenciales

Actividades presenciales

- *Sesiones teóricas.* Se realizarán de forma presencial (o en algún caso por videoconferencia), utilizando presentaciones y promoviendo la participación de los asistentes.
- *Sesiones teórico-prácticas.* Se trabajará con videos o softwares donde se explicarán las pautas básicas de funcionamiento y se trabajará con casos reales.
- *Salidas de campo.* Se realizarán salidas al campo al entorno minero de As Pontes, donde se aplicarán los conocimientos.

- *Conferencias de expertos.* Se realizarán conferencias con profesionales expertos, responsables de la implementación de planes de gestión de biodiversidad y de especies protegidas en explotaciones mineras.
- *Seminarios.* Se realizarán seminarios donde se presentarán y comentarán los casos prácticos que cada grupo/persona haya desarrollado durante el curso.

Actividades no presenciales

- *Campus virtual:* el material de trabajo, ejercicios, fórum y videoconferencia se gestionará a través de la plataforma Chamilo, con el soporte técnico de CESGA.
- *Ejercicios de análisis de cada salida.* Cada alumno/a deberá resolver un cuestionario sobre las actividades prácticas realizadas en las visitas.
- *Resolución de problemas prácticos.* Se propondrán cuestiones y problemas periódicos que cada alumno deberá resolver de forma individual.
- *Debates y forums on-line.* Semanalmente se promoverán fórums para analizar y valorar artículos y noticias sobre los contenidos desarrollados.
- *Trabajo en grupo sobre casos prácticos.* Desde el principio del curso, se organizarán grupos de trabajo para desarrollar casos reales donde se aplicarán los conocimientos adquiridos durante el curso. Los/las profesionales en activo podrán desarrollar los casos de sus zonas.

3.2.7. Dedicación

- Horas presenciales (teóricas y prácticas): 24
- Horas de trabajo autónomo: 26
- Créditos ECTS= 2

3.2.8. Evaluación

Los criterios de evaluación del curso se basan en la evaluación de las competencias. Para la evaluación por parte del profesor se realizará mediante evaluación continua (cuestionarios, fórum), evaluación del caso práctico y evaluación de las actitudes (clases y visitas al campo).

3.2.9. Calendario y horarios

El calendario se ajusta a los días libres y permisos del profesorado. Los días concretos se fijarán en base a las necesidades.

3.2.10. Inscripción, selección y matrícula

Para poder cursar el curso es indispensable ser profesor/a de algún centro educativo sostenido con fondos públicos.

También se considera la posibilidad de estudiantes de master de temáticas relacionadas con la educación ambiental, siempre que no superen el 30% del alumnado certificado.

3.2.11. Selección de los asistentes al curso

Se considerará lo siguiente:

- Carta por parte de la dirección del centro educativo, en el que se manifieste su participación en el programa formativo.
- Se tendrá en cuenta la distribución geográfica de los centros por las provincias (las cuatro de Galicia y provincias limítrofes).
- Currículum vitae y carta de motivación del candidato/a para el programa de formación.

3.3. IMPLEMENTACIÓN DE LAS VISITAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS AL ESPACIO RESTAURADO DE AS PONTES. PROGRAMA ENDESA EDUCA

A partir de la primera promoción de formadores, estos podrán solicitar visitas en años sucesivos a través del portal habilitado por la plataforma Endesa Educa (http://www.endesaeduca.es/Endesa_educa) teniendo en cuenta que también será necesario obtener la autorización de Endesa Generación.

Se proponen tres tipos de visitas:

- *Visita básica:*

Recorrido de 2 horas de duración realizando un recorrido en autobús por las zonas más representativas de la escombrera y el entorno del lago. En este itinerario los formadores/as realizarían breves paradas frente a los paneles informativos temáticos que se elaborasen dentro de este proyecto educativo.

- *Visita de media jornada:*

Similar a la anterior pero en un punto de interés para el formador/a se permitiría realizar sencillos trabajos de campo dentro de la temática medioambiental del programa. Con el fin de no degradar el espacio restaurado, sería necesario acordar entre la línea de negocio de Endesa y el formador la zona en donde se llevarían a cabo estas labores. La duración estimada podría ser de unas 4 horas.

- *Visita de una jornada completa.*

Se realizaría la visita básica y después se permitiría realizar una serie de actividades a pie por alguna de las rutas predefinidas y debidamente señalizadas. Esta visita permitiría estar en contacto directo con el espacio natural restaurado y acometer labores más amplias y atractivas como pueden ser la realización de inventarios de fauna y flora, caza fotográfica, observar detenidamente la relación existente entre cada tipo de hábitat y los seres vivos que lo habitan, etc. La duración estimada podrían ser 5 o 6 horas.

Las visitas se circunscribirán a los trayectos y recorridos autorizados por Endesa Generación.

4. CALENDARIO DEL PROYECTO

4.1. Primer año

Se proponen los siguientes períodos orientativos:

- Febrero 2017-Marzo 2017. Desarrollo de los materiales (apartado 3.1).
- Marzo 2017-Julio 2017. Curso de formadores (apartado 3.2)
- Julio 2017-Noviembre 2017. Implementación de las visitas de los centros educativos (apartado 3.3)
- Durante este primer año se estudiará la posibilidad de ofertar un campus científico, que será presentado a las convocatorias nacionales (p.e. FECYT) o internacionales (p.e. Erasmus).

4.2. Siguientes años

Implementación de las visitas de los centros educativos (3.3)

5. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA USC

- Gestión de la actividad formativa: coordinación con centros educativos, matrícula, expedición de títulos, etc.: 1.000,00 €
- Creación de material didáctico y divulgativo que se empleará en las actividades formativas de los profesores y en las posteriores visitas de sus estudiantes de centros educativos (apartado 3.1).

El coste global de estos productos (carteles, guías didácticas, etc): 20.000,00 €

- Curso dirigido al personal formador sobre actividades didácticas relacionadas con la biodiversidad en el espacio minero restaurado de As Pontes (apartado 3.2)

Gestión del curso: coordinación con centros educativos, matrícula, expedición de títulos: 1.000,00 €

Creación de material para los/las asistentes al curso: 400,00 €/módulo x 6= 2.400,00 €

Gestión de la plataforma virtual: 600,00 €

Invitación de dos conferenciantes: 800,00 €

Gastos de locomoción del profesorado: 500,00 €

Impartición del curso: 200/módulo x 6= 1.200,00 €

El coste total es de 6.500,00 €

- Los costes de construcción de carteles corren a cargo de Endesa

Resumen de presupuesto de las actividades desarrolladas por la USC

CONCEPTO	IMPORTE
Gestión administrativa y académica	1.000,00 €
Creación material didáctico (3.1)	20.000,00 €
Curso de formadores (3.2)	6.500,00 €
Subtotal	27.500,00 €
Costes indirectos de la USC (21 %)	5. 775,00 €
Total	33.275,00 €

Como actividad de formación, no se aplica IVA.

Anexo II

Proyecto de formación en medio ambiente en la escombrera de As Pontes

1. OBJETO

La escombrera de As Pontes es uno de los mejores ejemplos de responsabilidad corporativa, crecimiento sostenible y protección del medioambiente existentes en Europa y su rehabilitación ha sido ejecutada íntegramente por Endesa Generación.

En este entorno, en el que se aprecia en primera persona el potencial del ser humano para restaurar el medio afectado por la actividad industrial, se plantea la realización de cursos orientados a la educación y concienciación ambiental, de tal forma que se generen hábitos y conductas sostenibles en el tiempo y que se configuren como motores de cambio del paradigma ambiental, social y económico.

El proyecto consistirá en aprovechar el entorno de la escombrera de As Pontes para fomentar en el alumnado de secundaria y bachillerato el interés por el medio ambiente de forma experimental, ayudándoles a comprender el funcionamiento de los ecosistemas y el valor de la biodiversidad.

El fin último del proyecto es la concienciación y sensibilización de las siguientes generaciones ante los problemas ambientales.

2. ALCANCE

Se plantea la realización de actividades dirigidas al alumnado de secundaria y bachillerato, centrados en la importancia de la biodiversidad para la persistencia de la sociedad y las relaciones entre los elementos que configuran los distintos ecosistemas, en un entorno creado artificialmente por el ser humano como resultado de un proyecto de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Para poder desarrollar las actividades anteriores será necesario formar previamente al profesorado de secundaria y bachillerato, de tal forma que puedan dirigirlos con autonomía. La formación de este profesorado se llevará a cabo bajo el programa formativo propuesto por la USC titulado "Didáctica de la biodiversidad en el espacio restaurado de As Pontes".

3. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará en cuatro fases claramente diferenciadas:

- a) Lanzamiento del programa de formación, seleccionando los centros educativos

más adecuados.

- b) Creación del material didáctico (folletos, carteles, mapas, etc.) que se empleará en las actividades formativas y en las visitas.
- c) Formación de educadores/as, al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2013.
- d) Realización de las actividades, en las épocas meteorológicamente más propicias: otoño y primavera.

Para llevar a cabo este proyecto se deben llevar a cabo las siguientes tareas concretas:

3.1 Reconocimiento por parte de la Consellería

La Consellería reconocerá el carácter oficial del programa formativo de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de mayo de 2013.

3.2 LANZAMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El proyecto se iniciará con la firma del convenio entre la Consellería, la Fundación, Endesa Generación y la USC.

Los centros educativos participantes en el proyecto se seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Participación en "Endesa Educa" en años anteriores,
- Proximidad geográfica a As Pontes y
- Contar entre su plantilla con educadores proactivos.

3.3 CREACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DIVULGATIVO

Se crearán los materiales didáctico-divulgativo concretos, en forma de guías didácticas, recorridos educativos, cuadernos de campo, trípticos, vídeos, páginas web y paneles, en los que se aborden los temas de interés para la Fundación.

El diseño y contenido de estos materiales se encargará a la USC y será supervisado por Endesa Generación, que también se encargará de la construcción de los carteles.

Para favorecer la implicación de los educadores/as en el desarrollo del proyecto, estos participarán en la creación del material didáctico-divulgativo. Por ello es muy importante que en la primera edición de este programa se cuente con educadores/as muy motivados/as y preactivos/as.

3.4 DESARROLLO DEL CURSO DE PROFESORADO

Para acompañar a las visitas que se produzcan es necesario contar con educadores/as que, en principio, sería el propio profesorado de los centros formativos solicitantes de las visitas. Para poder proporcionar a dichos guías la formación suficiente se desarrollará un curso oficial, reconocido por la Consellería como actividad formativa, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de mayo de 2013.

El curso se denominará "Gestión de la biodiversidad en el espacio restaurado: actividades formativas dirigidas a profesores de educación secundaria" y se ofertarán 20 plazas. A la finalización del curso, a cada participante que haya demostrado su aprovechamiento se le expedirá el diploma de "Educador ambiental de espacios mineros restaurados", reconocido por la Consellería.

Las clases de formación se realizarán en las oficinas de la Oficina de Promoción y Desarrollo Económico-As Pontes (OPYDE), propiedad de Endesa y accesibles al público.

3.5 Inclusión de las visitas a la escombrera en el programa de Endesa Educa

En la actualidad existe un programa de visitas a las instalaciones de Endesa, llamado "Endesa Educa", que se utilizará como elemento gestor de las actividades a desarrollar en la escombrera.

El profesorado participante en el programa de formación de la USC, a través de "Endesa Educa", solicitará la autorización para la realización de visitas a la escombrera con su alumnado, estimando una participación de 400 estudiantes/año (20 estudiantes por cada profesor/a formado/a).

Una vez obtenida la autorización de Endesa Generación, "Endesa Educa" se la transmitirá al solicitante y llevará a cabo las gestiones necesarias para facilitar el acceso.

Los recursos didácticos se pondrán a disposición de los centros a través de la página web de "Endesa Educa" o la diseñada específicamente para este proyecto.

Para cada visita se estima una duración máxima de tres horas. A lo largo de este tiempo se realizarán los traslados por el interior de la escombrera y las tareas de campo definidas en los recorridos educativos.

La responsabilidad durante la totalidad de la visita recaerá sobre el tutor/a de los participantes, que será el profesor/a formado/a en el programa objeto de este proyecto.

4. PRESUPUESTO

4.1 PRIMER AÑO

En el primer año se llevarán a cabo las tareas de preparación del desarrollo de los materiales y la construcción del equipamiento necesario (carteles y pérgola), así como la primera edición del curso de formadores. Las tareas anteriores requerirán afrontar los gastos que se recogen en el siguiente presupuesto:

Elemento	Coste
Diseño del material didáctico y divulgativo	24.200,00 €
Curso de educadores	9.075,00 €
Construcción de carteles	6.000,00 €
Construcción de pérgola cubierta	14.000,00 €
TOTAL	53.275,00 €

4.2 AÑOS SIGUIENTES

En esta segunda fase, se llevarán a cabo anualmente el curso de educadores y se realizarían las visitas de los alumnos de secundaria y bachillerato. El coste anual, recurrente si el proyecto se prolonga durante más de un año, sería el siguiente:

Elemento	Coste
Curso de educadores	9.075,00 €
TOTAL	9.075,00 €